



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Vicuña



VICUÑA, 07 JUL. 2017

VISTOS:

La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; El Decreto Alcaldicio N° 5.550 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que nombra de Alcalde Titular a Don Rafael Vera Castillo;; La Resolución Exenta N° 473, del Gobierno Regional de Coquimbo, de fecha 02 de Junio de 2017, que aprueba el convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa denominado "Carrera Espartana Vicuña 2017"; El convenio suscrito con fecha 24 de Mayo de 2017, que aprueba la ejecución de la iniciativa deportiva denominada, "Primera Carrera Espartana Vicuña 2017"; suscrito entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Vicuña; y las atribuciones de mi cargo.

CONSIDERANDO:

La necesidad que existe en la Comuna de Vicuña, de fomentar iniciativas deportivas, a través del financiamiento de actividades masivas, físicas y deportivas, posicionando los valores y beneficios de la actividad física, fortaleciendo el nivel formativo de nuestros niños y jóvenes, mejorando el nivel competitivo de quienes practican actividad física y satisfacer la creciente demanda de la población por la práctica deportiva.

Que en conformidad a lo establecido en el Artículo 4° letra e, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que autoriza el desarrollo de funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; a su vez el Fondo Regional de Iniciativas Deportivas tiene por objetivo financiar proyectos que fomenten la actividad deportiva, incentivando la actividad física y deportiva en la Región, para lo cual determina suscribir convenios de transferencias de recursos con Ilustre Municipalidad de Vicuña, quienes se encargarán de ejecutar dichas iniciativas en la Comuna.

Que con fecha 24 de Mayo de 2017, se suscribió convenio con el Gobierno Regional de Coquimbo, para la ejecución de la iniciativa denominada Carrera Espartana Vicuña 2017".

DECRETO 2699 /

APRUEBESE, convenio de transferencia de recursos para la ejecución del Programa Carrera Espartana Vicuña 2017; convenio suscrito con fecha 24 de Mayo de 2017, entre el Gobierno Regional de Coquimbo y la Ilustre Municipalidad de Vicuña, por un monto total de \$ 3.500.000.-, el presente convenio no podrá exceder al 29 de Septiembre de 2017.

IMPÚTESE EL GASTO, que diere lugar al convenio señalado, a la cuenta 114 05 28 006, denominada Carrera Espartana Vicuña 2017";, correspondiente del Plan de Cuentas del año 2017.

DESÍGNESE, como responsable de la ejecución y rendición del proyecto Doña Claudia Ahumada Zarate, y coordinación a Don Jorge Munizaga Díaz, del convenio señalado, Notifíquesele.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISBETH ESPINOZA SALAZAR
SECRETARÍA MUNICIPAL



RAFAEL VERA CASTILLO
ALCALDE DE VICUÑA

RVC/LES/MMT/nap
DISTRIBUCIÓN:

1. Gobierno Regional de Coquimbo
2. Alcaldía
3. Dirección de Administración y Finanzas
4. Transparencia Municipal
5. Claudia Ahumada Zarate
6. Encargado Programa, Vicuña